

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, septiembre primero (1) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2015-00157-00.

Conforme a lo solicitado por el apoderado demandante en escrito anterior, se ordena oficiar a LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que informe el estado actual del proceso de Reorganización que se tramita en esa Entidad.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA